



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 0010619/2012

Visto: el pedido de aval académico al taller de extensión “Taller de práctica y pensamiento artístico. Arte bárbaro: saber, hacer, pensar” a desarrollarse en talleres de esta Facultad de Artes en el marco del PUC (Programa Universitario en la Cárcel);

Y considerando:

Que las actuaciones fueron derivadas desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Que presenta la propuesta el Lic. Pablo González Padilla, profesor regular del Dpto. de Plástica y Coordinador General del equipo docente quien acredita experiencia de más de una década de trabajo extensionista en el marco del programa mencionado;

Que resultan destacables la trayectoria académica del docente y el compromiso asumido con respecto a las políticas universitarias referidas a la inclusión;

Que la actividad implica un espacio colectivo de formación, reflexión y práctica artística con una población en situación de vulnerabilidad, en la mayoría de los casos sin recorridos previos en la educación formal;

Que se encuadra en los lineamientos vigentes en la UNC para el desarrollo de trayectos extensionistas que promuevan la interrelación e integración de grupos y saberes con diferentes sectores de la comunidad aportando a la superación de prejuicios y el enriquecimiento mutuo;

Que el proyecto presenta una fundamentación sólida, objetivos y actividades pertinentes y el detalle de responsables, cronograma, materiales y bibliografía;

Que el Consejo Asesor del Dpto. de Plástica se expidió favorablemente respecto del pedido de aval institucional y formuló sugerencias acerca de horarios y espacios para la implementación;

Que el Consejo Consultivo de esta Facultad, en sesión de fecha 9 de abril y por unanimidad, acordó el otorgamiento del aval y aconsejó que se dictara resolución favorable en tal sentido;

Que por otro lado y también por unanimidad, el Consejo Consultivo encomendó que se gestionara la implementación del taller en los horarios y espacios habituales de clase de los alumnos regulares del grado tal y como lo propone el proyecto;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES (UNC)

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el aval institucional de la Facultad de Artes al taller de extensión “Taller de práctica y pensamiento artístico. Arte bárbaro: saber, hacer, pensar” a desarrollarse en el marco del PUC bajo la coordinación general del Lic. Pablo González Padilla.

Artículo 2º: Solicitar a Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se implemente el Taller según lo propone el proyecto aprobado.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 10 de abril de 2012

RESOLUCIÓN N°:

39

SS


Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba